



**SELLO QVARTO. VENITE
MARAVILLAS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.**

Testimonio de los actos de esta naturaleza q. obraron los
referidos su Padre, Abuelo y hermanos, y tambien de la quacua
que S. M. hizo de secretario del Rey a D. Joseph de Arcoyria
y Loyola su Abuelo y D. Juan Antonino de Arcoyria su Padre,
de uno mismo favor quedara sumamente agraciado y fuese
aloi precepto q. en qualquiera circunstancia le conceda este
Ayuntamiento. Y habiendolo oido, Acordo se den al re-
ferido D. Ventura de Arcoyria lo testimonio de acto y demas
documentos que solicitara, para los fines que le puedan con-
venir, y que para esto en caso necesario se habra el Ar-

Da liz. para Carpintero. A churo con la solemnidad que se acostumbra. 69
A Memorial de Gaspar Cano vecino de esta Ciudad
en q. duplica licencia para ejercer el oficio de Carpintero
en el termino de ley mes y como maestro, mediante la r-
racion q. manifiesta. Acordo la Ciudad q. el Sr. D. Bachin
de Toledo Remisor de infame de la suplenencia del referido,
y no teniendo otra licencia le conceda por ley mes y la
que solicita.

Apelacion. Salieron Trieres conmutuales en la Apelacion interpuesta
por Fernando de Eca vecino de esta Ciudad, en la Auto con
Miguel Lopez de la misma, sobre el pago de cierta cantidad
en q. se le ha condenado; Los señores D. Joseph Enauio Lopez
Oliver y Joseph Mexelo Truado, quien lo arropo y firmo en
forma la obligacion de este encargo haciendo las partes